

RESOLUCION NO 05 8 NEUQUEN 25 EN E 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 11395-M-12 y la solicitud Nº 39690/D, mediante la cual se gestiona la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 86/2012 cuyo acto de apertura operó el día 11 de Diciembre de 2012 a las 12:00 horas;

Que a fs. 110/112 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente;

Que a fs. 114/115 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe Nº 17/DACCyDP/13 verifica errores de cálculo en algunos renglones de la cotización de la firma CORRALON COMAHUE S.A., no obstante fueron correctamente trasladados al Cuadro Comparativo para la Preadjudicación y no afectó significativamente la garantía de oferta. Sugiere solicitar a las firmas SINIGOJ GRACIELA CRISTINA y COOPERATIVA DE TRABAJO LADRILLEROS NEUQUINOS LTDA. que, previo a la adjudicación definitiva, presenten el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal y el Certificado de Proveedor Municipal vigentes, respectivamente;

Que a fs. 116/117 se adjunta la documentación observada por la Auditoria

Municipal;

Que es menester dictar la norma legal respectiva:

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 86/2012 tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a las firmas SINIGOJ GRACIELA CRISTINA, en los rengiones Nº 5, 6, 8, 9 y 10, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 37.085,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochenta y Cinco), CORRALON COMAHUE S.A., en los rengiones Nº 3 y 7, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 12.119,80 (Pesos Doce Mil Ciento Diecinueve con Ochenta Ctvos.), COOP. DE TRABAJO LADRILLEROS NEUQUINOS LTDA., en el rengión Nº 1, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 12.705,00 (Pesos Doce Mil Setecientos Cinco) y NOVA S.A., en los rengiones Nº 2 y 4, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 20.495,00 (Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 111/112, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 17/DACCyDP/13 de fs. 114/115 y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese ------ el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Oublicación Boletín Oficial Municipal dición N° 1911

ARTICULO 3º) In

FDO.: ARTAZA